

DECRETO N° 0445
NEUQUÉN, 01 ABR 2009

VISTO:

El fallecimiento del Dr. RAÚL RICARDO ALFONSÍN ocurrido el día 31 de marzo del año en curso y el Decreto Nacional N° 250/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno Nacional declaró días de duelo nacional el 31 de marzo, y 01 y 02 de abril de 2009 con motivo del fallecimiento del Dr. ALFONSÍN, permaneciendo la Bandera Nacional, durante ese lapso, izada a media asta en todos los edificios públicos;

Que el Dr. ALFONSÍN es sinónimo de lucha, coraje, diálogo, derechos humanos, defensa de la vida, respeto a los valores y principios republicanos, simbolizando como nadie la recuperación de la democracia después de la peor de las dictaduras;

Que su desaparición física hoy conmueve a todos los argentinos, sabedores que, batallador incansable y símbolo de honradez en la política, ya es parte de nuestra historia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Nacional N° 250 de fecha 31 de marzo de 2009, ----- mediante el cual el Gobierno Nacional declaró días de duelo nacional el 31 de marzo, y 01 y 02 de abril de 2009 con motivo del fallecimiento del **Dr. RAÚL RICARDO ALFONSÍN**, permaneciendo la Bandera Nacional, durante ese lapso, izada a media asta en todos los edificios públicos; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GÁMARRA.-

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén